



## Consortio

### Documentación notarial que deberá aportar la empresa:

- Certificado notarial de control y vigencia.

Se deberá presentar testimonio notarial o fotocopia simple acompañada de original a los efectos que el Banco realice la constatación correspondiente de:

- Contrato de consorcio.
- Constancia de inscripción registral.
- Publicaciones.

Por cada uno de los socios se deberá presentar la documentación exigida para el tipo social que corresponda.

En caso de que el administrador o representante no surja del contrato de consorcio deberán presentar la documentación acreditante.